



## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

### COMUNICACIONES GENERALES

AF-FR-041, Versión 03

02/01/2019

## CONSTANCIA

Siendo las 7:30 am del diecisiete (17) de noviembre de 2021 **LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO** procede a publicar el Estudio DE VERIFICACION DE REQUISITOS, para otorgamiento de encargos, publicado en la página web de la Institución correspondiente al cargo de: Nivel técnico con denominación del empleo Agente de Tránsito código 340 grado 01.

Teniendo en cuenta la **RESOLUCIÓN No. DG — 083 Julio 13 de 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE Y ADOPTA EL PROCEDIMIENTO PARA LOS ENCARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA VACANTES EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO** donde en su artículo quinto manifiesta:

**ARTÍCULO QUINTO. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y SOLICITUDES DE REVISIÓN DEL ESTUDIO.** *Una vez publicado el resultado del estudio que evidencie pluralidad de servidores a ser encargados, quienes se encuentren interesados deberán manifestar su interés mediante comunicación dirigida a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de los resultados de verificación sobre el cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de encargos, los servidores públicos podrán presentar solicitudes de revisión y/o objeción del estudio mediante escrito dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío en el que señalen los motivos de inconformidad. En el evento que no se reciban solicitudes de revisión, una vez vencido dicho término, el estudio quedará en firme y se procederá a expedir acto administrativo de encargo.*

Se firma por;

**GLORIA ELCY RODAS JARAMILLO**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío